SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G301760617

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado _____

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 299/2017, en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017

EGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4001/17
BITÁCORA: 30/G3-0176/06/17
Xalapa, Veracruz, 20 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Primer P§rrafo del Art·culo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracci· n de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-2420/17 de fecha 19 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 2,224.787 Metros cúbicos rollo	222	1	222	17400312	17400533
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 3.204 Metros cúbicos rollo	1	223	223	17400534	17400534
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Pinus rudis,* (Pino), 5.181 Metros cúbicos rollo	1	224	224	17400535	17400535
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Pinus teocote,* (Pino), 1.230 Metros cúbicos rollo	1	225	225	17400536	17400536
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Quercus crassifolia,* (Encino), 140.276 Metros cúbicos rollo	18	226	243	17400537	17400554
Ejido El Palizar, Huayacocotla, P-30-072-PAL-075/17, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 3.205 Metros cúbicos rollo	1	244	244	17400555	17400555

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ALBERTO AZUARA ZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
ja / Jose / Jaz / AGZ